

Norma Española UNE 192011-1

Abril 2023

Procedimiento para la inspección reglamentaria Equipos a presión

Parte 1: Requisitos específicos para calderas

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN-UNE 192 *Inspección reglamentaria*, cuya secretaría desempeña UNE.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 192011-1

UNE 192011-1

Procedimiento para la inspección reglamentaria Equipos a presión Parte 1: Requisitos específicos para calderas

Procedure for the regulatory inspection. Pressure equipment. Part 1: Specific requirements for boilers.

Procédure pour l'inspection réglementaire. Équipements sous pression. Partie 1: Exigences spécifiques pour les chaudières.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 192011-1

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6 28004 MADRID-España Tel.: 915 294 900 info@une.org www.une.org

© UNE 2023

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE. Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

0	Introducción		4
1	Objeto y campo de aplicación		
2	Normas para consulta		
3	Términos y definiciones		
4	Medios necesar	ios	8
4.1	Medios humanos		
4.2		les	_
5	Aspectos genera	ales	8
5.1	Categoría y clasificación		8
5.2	Niveles de inspección		
5.3	Tipos de inspecciones		
5.4	Periodicidad de las inspecciones		
5.5	Documentación de los equipos		
5.6	Marcas e identificación de los equipos		
5.7	Calificación de defectos		
5.8		bación	
6		oruebas en el lugar de emplazamiento	
6.1	Documentación necesaria		10
6.2	Realización de l	a inspeccióna	10
7	Inspecciones periódicas		
7.1		necesaria	
7.2	Realización de l	a inspeccióna	12
8	Inspecciones por reparación		
8.1	Documentación necesaria		
8.2	Realización de la inspección		
9	Inspecciones por modificación de las calderas e instalaciones		14
10	Ensayos y pruebas		16
11	Certificado de inspección		16
12	Bibliografía		18
Anexo A	(Normativo)	Determinación de la categoría del equipo	19
Anexo F	3 (Normativo)	Niveles de inspección del equipo	
	C (Normativo)	Marcas e identificación	
) (Normativo)	Periodicidad de las inspecciones	30
Anexo I	E (Informativo)	Pruebas y ensayos. Métodos y criterios de aceptación	31
A	261-6	•	5 1
Anexo I	(Informativo)	Hoja de datos y modelo de certificado. Listas de comprobación	36

1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma establece la sistemática de actuación de los inspectores, en sus actuaciones para inspecciones, reparaciones y modificaciones (cuando no requieran reevaluación de la conformidad) de las calderas y sus elementos asociados (economizadores, sobrecalentadores, etc.), contemplados en el Reglamento de equipos a presión.

Se excluye del ámbito de aplicación de esta norma las siguientes calderas y sus elementos asociados:

- a) Las integradas en centrales generadoras de energía eléctrica incluidas en la ITC EP-2.
- b) Las integradas en refinerías y plantas petroquímicas incluidas en la ITC EP-3.
- c) Las de vapor y agua sobrecalentada clasificadas en el artículo 4.3 y en la categoría I de las previstas en el artículo 13 y anexo II del Real Decreto 709/2015, sobre equipos a presión.
- d) Las de agua caliente clasificadas en el artículo 4.3 del Real Decreto 709/2015.
- e) Las de fluido térmico con Pms × Vi < 200 si Tms > 120 °C o con Pms × Vi < 2000 si Tms ≤ 120 °C (Pms: presión máxima de servicio en la instalación expresada en bar, Vi: volumen total en litros de la instalación y Tms: temperatura máxima de servicio).

No obstante, se tendrán en cuenta las normas y procedimientos desarrollados por el órgano competente de la comunidad autónoma donde se ubique la instalación.

2 Normas para consulta

Los documentos indicados a continuación, en su totalidad o en parte, son normas para consulta indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

UNE 192000-1:2011, Aspectos comunes de las inspecciones reglamentarias. Parte 1: Características del inspector y desarrollo de las inspecciones.

UNE 9001:1987, Calderas. Términos y definiciones.

UNE 9310:1992, Instalaciones transmisoras de calor mediante liquido diferente del agua.

UNE 123001:2012, Cálculo, diseño e instalación de chimeneas modulares.

UNE-EN 12952-7:2014, Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 7: Requisitos para los equipos de la caldera.

UNE-EN 12952-8:2003, Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 8: Requisitos para los sistemas de combustión de los combustibles líquidos y gaseosos de la caldera.

UNE-EN 12952-9:2003, Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 9: Requisitos para los sistemas de combustión de los combustibles sólidos pulverizados para la caldera.

UNE-EN 12952-12:2004, Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 12: Requisitos para la calidad del agua de alimentación y del agua de la caldera.

UNE-EN 12953-6:2012, Calderas pirotubulares. Parte 6: Requisitos para el equipo de la caldera.

UNE-EN 12953-7:2003, Calderas pirotubulares. Parte 7: Requisitos para los sistemas de combustión de combustibles líquidos y gaseosos para la caldera.

UNE-EN 12953-10:2004, Calderas pirotubulares. Parte 10: Requisitos para la calidad del agua de alimentación y del agua de la caldera.